



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210018501

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que se dio cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 10 de septiembre de 2021 (pág. 12), se dispone a AUXILIAR la comisión proveniente del Juzgado Veintinueve (29) Civil del Circuito de esta ciudad.

Como consecuencia se señala la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a fin de practicar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con Folio de matrícula No. 50S-954455.

Desígnese como secuestre a quien aparece registrado en el acta de nombramiento que se adjunta. Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$180.000.

Comuníquesele en legal forma.

Notifíquese este proveído por anotación en estado conforme las previsiones establecidas en el inciso 3º, del artículo 39 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **310742bb3021a41ce968d8a9fee87ce7ae37c2fc386b02648f50265f0481aa7a**

Documento generado en 09/11/2021 08:31:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>